INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SG MINC 031 DE 2026

Ocaña, 13 de noviembre del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar los **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR ATENCION, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE A LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIN DE PROMOVER EL CORRECTO USO DE LOS CANALES DE ATENCION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOS PESOS ($48.139.002) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	10 de noviembre de 2026
Cierre Proceso	12 de noviembre de 2026

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	SERVICIOS ASCANIO LTDA
NIT	900813624-1
REP LEGAL	JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPE
C.C	88.277.385 de Ocaña

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría General Municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego

de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso NO fue limitado a MIPYMES.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	SERVICIOS ASCANIO LTDA
NIT	900813624-1
REP LEGAL	JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ
C.C	88.277.385 de Ocaña
VALOR	$48.139.002

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de la única oferta presentada por el oferente **SERVICIOS ASCANIO LTDA, NIT. 900813624-1,** representado legalmente por JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ identificado con la C.C. No. 88.277.385 de Ocaña, quien ofertó la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOS PESOS ($48.139.002) M/CTE.**

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **SERVICIOS ASCANIO LTDA, NIT. 900813624-1,** representado legalmente por JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ identificado con la C.C. No. 88.277.385 de Ocaña, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**SERVICIOS ASCANIO LTDA**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	

3	Copia de la libreta militar	SI	E
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	El oferente presenta cámara de comercio con fecha de expedición: 29-10-2026 fecha de matrícula:28-01-2015 Fecha de renovación: 28-03-2026 cumple con la actividad económica:8110
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	cumple con la actividad económica:8110
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponer acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de Vida	SI	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2. EVALUACION TECNICA

GENERAL:

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP y/o acto administrativo de creación expedido por la autoridad competente, cuente con un mínimo de OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 4 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑO de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente presenta certificado de Matrícula Mercantil de Personal Natural expedido por la Cámara de Comercio de Ocaña, y tiene una experiencia desde el 28 de enero del 2015, por lo cual cumple, con el criterio de diferencial de MIPYME.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en alguno de los códigos CIIU solicitado en la invitación pública tanto en el certificado de Matrícula Mercantil de Personal Natural expedido por la Cámara de Comercio de Ocaña cómo en el Registro Único Tributario, por lo anterior CUMPLE.

ESPECÍFICA:

Para certificar la experiencia especifica el proponente deberá anexar al proceso TRES (3) CONTRATOS ejecutados y terminados adjuntando para ello la respectiva acta de recibo final y/o liquidación ya sea con entidades públicas o privadas y que cumpla con lo siguiente:

1. DOS (2) CONTRATOS cuyo objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones se relacione con la prestación del servicio de logística.

2. UN (01) CONTRATO cuyo objeto y/o ficha técnica y/o especificaciones se relacione con la prestación del servicio de orientación y/o servicio al cliente.

3. El valor de cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
MECANELECTRO S.A.S CONTRATO 2024-03	Prestación integral de servicios generales para todo tipo de instalaciones y sectores, comprendiendo actividades de aseo, limpieza y desinfección básica e industrial en áreas internas y externas, con el suministro de personal idóneo, insumos, productos químicos,	$1.934.573.143	CUMPLE

	maquinaria y equipos necesarios para garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y presentación; así mismo, incluye la ejecución de labores de conserjería, control de acceso, atención al usuario, **apoyo logístico** y servicios complementarios según las necesidades de la entidad; igualmente, abarca el suministro, reposición y administración de insumos y elementos de aseo, así como la implementación de programas de desinfección y control sanitario, manejo integral de residuos, mantenimiento básico de áreas, y demás actividades propias de los servicios generales, todo ello bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y cumplimiento de la normativa vigente, con supervisión permanente, reportes de ejecución y garantía de continuidad en la prestación del servicio		
UNION TEMPORAL CALASANZ contrato No 09-2017	Prestación integral de servicios generales para todo tipo de instalaciones y sectores, comprendiendo actividades de aseo, limpieza y desinfección básica e industrial en áreas internas y externas, con el suministro de personal idóneo, insumos, productos químicos, maquinaria y equipos necesarios para garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y presentación; así mismo, incluye la ejecución de labores de conserjería, control de acceso, atención al usuario, apoyo logístico y servicios complementarios según las necesidades de la entidad; igualmente, abarca el suministro, reposición y administración de insumos y elementos de aseo, así como	$ 1.038.984.872	CUMPLE

	la implementación de programas de desinfección y control sanitario, manejo integral de residuos, mantenimiento básico de áreas, y demás actividades propias de los servicios generales, todo ello bajo criterios de calidad, eficiencia, oportunidad y cumplimiento de la normativa vigente, con supervisión permanente, reportes de ejecución y garantía de continuidad en la prestación del servicio.		
EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL LOS NARANJOS PH Contrato del 01/07/2024	el CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE a suministrar con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios recursos, personal de Servicios Generales para el aseo y limpieza, atención al cliente y mantenimiento en las instalaciones del CONTRATANTE, con medios adecuados y sin que exista ningún tipo de subordinación jurídica, el Servicio de Aseo y limpieza se prestara especialmente en las áreas comunes o las que a bien designe el CONTRATANTE.	$250.892.400	

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **CUMPLE TECNICAMENTE**.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOS PESOS ($48.139.002) M/CTE., y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOS PESOS ($48.139.002) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **SERVICIOS ASCANIO LTDA, NIT. 900813624-1**, representado legalmente por JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ identificado con la C.C. No. 88.277.385 de Ocaña, CUMPLE

con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
SERVICIOS ASCANIO LTDA, NIT. 900813624-1, representado legalmente por JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ identificado con la C.C. No. 88.277.385 de Ocaña	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CONCLUSION INFORME

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, sin que se hubieren presentado observaciones por parte de los interesados, y en atención a los resultados contenidos en el mismo, la entidad procede a adjudicar el proceso de selección a SERVICIOS ASCANIO LTDA, NIT. 900813624-1, representado legalmente por JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ identificado con la C.C. No. 88.277.385 de Ocaña, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOS PESOS ($48.139.002) M/CTE, por cumplir con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para constancia se firma en el Municipio de Ocaña – Norte de Santander a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General
Proyectó y Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO – Asesora Jurídica
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General